



PERGAMINO, julio 30 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **30 de julio del corriente, al considerar el Expte. D-83-19 D.E. K-534-19 SECRETARÍA DE TIERRA Y VIVIENDA – Readjudicación de Almafuerde – Emisión de chequeras 2019.-**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídense las readjudicaciones y lo actuado por la Secretaría de ----- Tierras, Vivienda y Obra Pública Social en relación a todos los Decretos, Ordenanzas y Boletos de Compraventa anexados a las presentes, correspondientes al PLAN FAMILIA PROPIETARIA “LOTEO ALMAFUERTE”, según Anexo I, adjuntado a foja 231.-

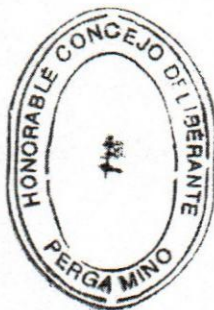
ARTICULO 2º.- Cumplido ELÉVESE a la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS --- ----- para que proceda a la anulación de las deudas generadas y al cambio de nombres de los contribuyentes para poder generar los comprobantes a nombre de los nuevos adjudicatarios; asimismo, se solicita a la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS disponer la fecha del primer anticipo a partir de la recepción de las presentes actuaciones, requiriendo se disponga el mismo desde un día diez.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9133/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO